



Título:

P.G.LOGOS.MARCAS.I+D+i – PROCEDIMIENTO CON REGLAS DE USO DE LOGOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i

Nº:

Fecha: Junio 2014

Escrito por: Raquel Garcia

Aprobado por: Dirección Técnica

Distribuido por: Dirección de Calidad

ÍNDICE:

- 1. OBJETIVO**
- 2. ALCANCE**
- 3. DEFINICIONES**
- 4. METODOLOGÍA**
- 5. ANEXOS**

PROCEDIMIENTO CON REGLAS DE USO DE LOGOS Y MARCAS DE CERTIFICACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i



1. OBJETIVO

Las organizaciones que dispongan de un certificado emitido por OCACert pueden usar las marcas en vigor de certificación de OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN como evidencia de la certificación de su/s proyectos. En este documento se definen las instrucciones a seguir para un uso adecuado.

El no cumplimiento de lo definido en esta instrucción por parte de las organizaciones que disponen de un certificado puede conllevar una suspensión temporal o retirada del certificado.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al uso previsto de logos y marcas de certificación de proyectos, emitidos como consecuencia de la consideración de conformidad de los proyectos objeto de certificación, llevados a cabo por **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN**.

3. DEFINICIONES

Marca de Certificación: Símbolo de OCACert que autentifica la certificación de un proyecto según normativa vigente.

Logo: Símbolo de OCACert como empresa

Certificado de un proyecto de I+D+I: referencia de la empresa para demostrar o informar públicamente de que cierto/s de sus proyecto/s han sido certificados como de I+D+I.

4. METODOLOGÍA

Las organizaciones únicamente pueden usar la marca de certificación de proyectos de OCACert en las condiciones establecidas en el presente procedimiento.

La marca de certificación se usará siempre claramente asociada al proyecto de la organización objeto de certificación, de manera que no haya confusión sobre el proyecto y el titular de la certificación, haciendo siempre mención además al ejercicio fiscal evaluado.

Las marcas de certificación podrán utilizarse con las siguientes reglas:

- Con carácter general, la organización no debe hacer ni permitir que se haga ninguna declaración engañosa sobre la certificación del proyecto, ni un uso de manera engañosa de ningún documento de certificación, en su totalidad o en parte.
- La marca de certificación podrá ser utilizada en **material de papelería y en material publicitario (cartas, albaranes, facturas, especificaciones técnicas, publicidad, etc.)**, siempre asociada al proyecto certificado y al ejercicio fiscal evaluado.
- Quedará restringido el uso de la marca sobre embalajes y/o cualquier producto.
- La marca de certificación no podrá ser utilizada en referencia a la aprobación u homologación de un producto o sobre él mismo.



- La organización que cuente con algún proyecto Certificado deberá cesar cualquier uso de la marca de certificación, logo y/o del certificado que no sea aceptado por OCACert.
- Las marcas de certificación deben ser utilizadas de acuerdo a los modelos facilitados, pudiéndose variar solamente su tamaño de forma proporcional. Sólo está permitido el cambio de color si la marca utilizada es monocroma. En ningún caso puede modificarse el aspecto y se deben presentar siempre en su totalidad, incluido el marco que las contiene. En caso de querer incluir un texto como el nº de certificado, este texto deberá aparecer aparte de la propia marca de certificación.

Todo lo anterior es igualmente aplicable cuando la marca de certificación de proyectos de OCACert se usa en soporte electrónico o páginas web.

Mantenimiento de la Certificación

Para poder hacer uso de la marca de certificación, la organización debe:

- Mantener una copia maestra del proyecto documentado con su certificado oficial.
- Conservar los registros de los Proyectos Certificados en I+D+I durante al menos 5 años.

Actuación en caso de uso indebido

- En caso de que exista evidencia del uso indebido de la marca de certificación de proyectos, considerando las consecuencias y la voluntariedad del uso indebido, **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** exigirá la adopción de acciones correctivas inmediatas. Estas acciones podrán tener que incluir el restablecimiento del daño causado, bien a **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN**, a terceros o al prestigio de la norma/referencial/pliego de condiciones del producto. Con el fin de comprobar la eficacia de dichas acciones, **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** podrá planificar las actividades que considere oportunas, tales como solicitud de evidencias, auditorías extraordinarias, etc.
- Cuando el certificado sea anulado o suspendido la organización no podrá en ningún caso hacer mención al certificado de proyecto debiendo destruir y dejar de utilizar el certificado y las marcas, eliminándolas de todos los soportes en los que se hubiera plasmado.
- Si tras el cese de validez se sigue haciendo uso del certificado o de las marcas de certificación, OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN podrá proceder a:
 - tomar las acciones legales pertinentes
 - hacer una comunicación pública del incumplimiento, en los medios que considere oportunos.

Cualquier uso que no esté expresamente permitido en el presente procedimiento, deberá ser consultado a **OCA INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN** por escrito mediante correo electrónico dirigido a: info@ocacert.com